



## PROGRAMA DE CURSO SALUD Y GENERO

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Denisse Carolina Quijada Sánchez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 07-08-2022 16:10:45
Validado por: Gedman Guevara Alvial	Cargo: Subdirectora de Escuela	Fecha validación: 08-08-2022 12:56:06

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN06037	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2022
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Denisse Carolina Quijada Sánchez	Profesor Encargado (1)
Patricia Del Carmen Grau Mascayano	Profesor Coordinador (1)



### Propósito Formativo

Este curso contribuye al Dominio de Gestión del Cuidado, aportando en el conocimiento del concepto de género como determinante estructural de la salud. Aporta una mirada teórica y experiencial del género en salud, y sus implicancias en las desigualdades e inequidades en distintos contextos sociales, políticos y culturales. Analiza y aplica conocimientos sobre Cuidados en Salud desde la Perspectiva de Género; Salud y Sexualidades; Violencia de Género y Género y Enfermería; como elementos constitutivos de las personas en el marco los Derechos Humanos y los resultados en salud. Lo anterior, facilitará la argumentación para de-construir el cuidado como un rol asignado principalmente a las mujeres y su relación con el rol de las y los enfermeras/os. Aporta al perfil de egreso en la formación del profesional al incorporar la perspectiva de género como eje fundamental en el cuidado de las personas, contribuyendo así al cuidado humanizado, a la equidad en salud y a la justicia social, teniendo presente el más amplio respeto a la diversidad y a los derechos humanos individuales y colectivos. Este curso se relaciona con Sociedad I y II, Fundamentos de Bioética y Salud Pública I en niveles anteriores y con Salud Pública II, Enfermería de la adolescencia y Enfermería de la Infancia en el semestre anterior y se articula en el mismo semestre con enfermería del Adulto.

### Competencia

#### Dominio:Educación

Comprende la formación en el rol educador que el profesional de enfermería debe desempeñar, promoviendo y participando en procesos educativos, centrados tanto en las personas y población en general, como en el personal de enfermería y de salud, con el objeto de contribuir al empoderamiento de las personas y mejorar la calidad de los cuidados

#### Competencia:Competencia 1

Diseñar, ejecutar y evaluar programas de educación con pertinencia cultural, orientados a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, en los distintos niveles de atención y otras áreas en las que se desempeña, de acuerdo a las necesidades de la población, generando herramientas para su empoderamiento y auto cuidado.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Diseñando programas educativos en salud aplicando los principios, teorías del aprendizaje y los elementos de la programación educativa.

#### Dominio:Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

#### Competencia:Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Relacionándose con los otros, a través del desarrollo de habilidades psicosociales y de inteligencia emocional durante su proceso formativo en los diferentes contextos



Competencia
Competencia:Competencia 2
Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos contextos donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Demostrando iniciativa y creatividad en las estrategias que utiliza al cuidar a otros.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Demostrando flexibilidad en las actividades que desarrollan para modificar los diferentes escenarios de cuidado que programa.
Competencia:Competencia 3
Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.
Competencia:Competencia 5
Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Aceptando la diversidad y reconoce las paradojas que de ella de desprenden
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Brindando cuidados de enfermería considerando las diferencias socioculturales individuales y colectivas
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Comprendiendo, respetando y apoyando las necesidades psicosociales y espirituales de las personas, familias y comunidad.



**Competencia**

**Competencia:Competencia 5**

Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.

**SubCompetencia: Subcompetencia 5.1**

Manifiesta una actitud de respeto a los derechos humanos de las personas, y en particular aquellas en condición de fragilidad, en la defensa de sus derechos en el campo de la salud.

**SubCompetencia: Subcompetencia 5.2**

Analiza críticamente el cumplimiento de los derechos humanos en el medio dónde se desempeña y propone cambios si es necesario



Resultados de aprendizaje
RA1. Argumenta desde la perspectiva de género experiencias, situaciones e indicadores de salud asociados a desigualdades e inequidades en distintos contextos socioeconómicos, políticos y culturales, para definir cuidados pertinentes de enfermería en personas, familias y comunidades, contribuyendo al derecho a la salud y DD.HH.
RA2. Analiza la salud y las sexualidades, en una situación simulada o real, en distintas etapas del ciclo vital para prevenir daños a la salud y promover el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos de personas, familias y colectivos como parte constitutiva de los Derechos Fundamentales de las personas.
RA3. Analiza las masculinidades y su relación con el cuidado y la salud de las personas.
RA4. Expone el rol de las/os profesionales de enfermería en situaciones de violencia de género en distintos contextos desde el marco de Derechos Humanos y bioéticos, para contribuir al cuidado humanizado.
RA5. Analiza la enfermería desde la perspectiva de Género y la importancia de esta en el cuidado de las personas.

Unidades	
Unidad 1: Cuidado en Salud desde la Perspectiva de Género.	
Encargado: Denisse Carolina Quijada Sánchez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Identifica el cuidado en salud desde la perspectiva de género en distintos contextos sociales. 2.- Analiza la situación de salud, desde el género como determinante social estructural de la salud. 3.- Analiza las inequidades y desigualdades en salud desde los feminismos y las masculinidades. 4.- Analiza la política de los cuidados en el actual contexto del debate constitucional y de la política pública.	1.- Clases 2.- Aula invertida 3.- Foro debate grupal 4.- Talleres 5.- Lecturas obligatorias y complementarias 6.- Videos obligatorios y complementarios
Unidad 2: Salud y Sexualidades	
Encargado: Jessica Alejandra García Gutiérrez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Analiza desde un enfoque de derecho la salud sexual y reproductiva en distintos contextos	1. Lecturas Obligatorias y complementarias 2. Clases participativas



Unidades	
<p>sociales y culturales, constitutivos de derechos fundamentales de las personas.</p> <p>2. Analiza los derechos sexuales y reproductivos a lo largo del ciclo vital en el proceso salud enfermedad.</p> <p>3. Reflexiona sobre la diversidad sexual en el proceso de salud-enfermedad y el cuidado</p> <p>4. Aplica en un contexto simulado una consejería de cuidado en salud sexual incorporando la perspectiva del derecho de la persona.</p>	<p>3. Aula invertida</p> <p>4. Capsulas</p> <p>5. Foro virtual</p> <p>6. Taller</p> <p>7. Caso simulado de Consejería profesional</p> <p>8. Elaboración de Audiovisual grupal</p> <p>9. Conversatorio</p>
Unidad 3:Violencia de Género.	
Encargado: Patricia Del Carmen Grau Mascayano	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Analiza desde la perspectiva de género las relaciones de poder y sus efectos en salud en el ámbito personal, familiar y comunitario.</p> <p>2. Analiza la violencia de género y sus efectos en la salud en las personas a través del ciclo vital.</p> <p>3. Aplica desde desde el rol profesional la Prevención a la Violencia de género en distintos contextos</p>	<p>1. Clases participativas</p> <p>2. Resolución de casos</p> <p>3. Lecturas Obligatorias y Complementarias</p> <p>4. Diseño y puesta en escena campaña de prevención de la Violencia de Genero.</p>
Unidad 4:Género y Enfermería.	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Reflexiona el cuidado de enfermería desde el enfoque de género en distintos contextos.</p> <p>2. Problematisa distintos modelos de enfermería desde la perspectiva de género.</p> <p>3. Reflexiona sobre la feminización de la profesión de enfermería.</p>	<p>1. Lecturas Obligatorias y complementarias</p> <p>2. Mesa redonda con académicas</p> <p>3. Conversatorio con lideresas enfermeras</p> <p>4. Clase participativa</p> <p>5. Conferencia profesora invitada</p> <p>6. Reflexión final individual</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Unidad II	25.00 %	
Presentación individual o grupal	Unidad III	30.00 %	
Presentación individual o grupal	Unidad IV	20.00 %	
Presentación individual o grupal	Unidad I	25.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



## Bibliografías

### Bibliografía Obligatoria

- Pavez, L. Amaya , 2013 , La Enfermería, realidad de ciudadanía y de género en Chile , Ciencia y Enfermería XIX , Español , 95
- Benno de Kaijzer; , 2010 , Hasta donde el Cuerpo Aguante: Género, Cuerpo y Salud Masculina. , Español
- Esteban, Comelles y Diez [eds.]; , 2010 , Antropología, género, salud y atención. , Edicions Bellaterra , Español , 33
- Lerner Gerda , 1985 , La Creación del Patriarcado , PDF , Critica , Español , 19
- Olavarría, José , 2009 , Masculinidades y Globalización. Trabajo y vida privada, familias y sexualidades. , 1. V Encuentro de Estudios de Masculinidad/es. CED , Español
- Barbieri T, , Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género , Español
- García-Calvente, M.del M, Mateo-Rodríguez,I. Maroto-Navarro, G , 2009 , El impacto de cuidar en la salud y calidad de vida de las mujeres , Escuela Andaluza de Salud Pública. Granada, España , Español
- Guía para profesionales de la Salud. , 2015 , Salud y Diversidad Sexual; , Español
- Catherine Ester Poblete Uribe , 2021 , PATRIARCADO BIOMÉDICO HA INVISIBILIZADO LAS CIENCIAS DEL CUIDADO: BASE DE LA DESIGUALDAD DEL MODELO DE SALUD , Revista Chilena de Enfermería , Vol.3 , 1 , Español , 12

### Bibliografía Complementaria

- Federicci Silvia , 2011 , El Caliban y la Bruja, Mujeres, cuerpo y acumulación originaria , Tinta Limon , Español , 19
- Batthyany Karina , 2021 , Políticas del Cuidado , 1 , CLACSO , Español
- Lamas Marta , 2013 , El Género La construcción cultural de la diferencia sexual. , PDF , PUEG , Español



### Plan de Mejoras

Nos alegra y desafía nuevamente volver a la presencialidad, lo que nos permite realizar actividades que dejamos de hacer en los espacios de la facultad. Además la actualidad País, política, económica y de procesos de cambios sociales, en que las temáticas de género han tomado un rol protagonista, nos permiten trabajar con el curso desde la cercanía y mayor comprensión de estas materias, sin los prejuicios que en un inicio existieron.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REQUISITOS DE APROBACIÓN Reglamentación de la Facultad Art. 24\* El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior. Art. 26\* La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela. Si la nota de presentación examen obtenida, es entre 3,5 y 3,99, el estudiante tendrá derecho a presentarse a examen de segunda oportunidad. Si la nota de presentación examen obtenida es inferior a 3,5 reprueba automáticamente el curso. La eximición a examen final del curso, se logrará con nota 5,0 (con aproximación 5,45). La Nota final de la asignatura se calcula con un 30 % de la Nota de examen y un 70% de la Nota de presentación a examen. Los estudiantes que se eximen, la Nota final corresponde a la nota lograda de presentación a examen. \*Reglamento general de planes de formación conducentes a licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, D.U. 003625, de 27 de enero del 2009 MODIFICACIÓN DECRETO EXCENTO N° 0023842 04 DE JULIO 2013.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

1. La nota de aspectos teóricos será evaluada de acuerdo a los porcentajes establecidos, la no entrega de trabajos o no presentación a actividades con carácter evaluativo se calificará con nota 1,0.
2. Cada unidad del curso tiene procedimientos evaluativos ponderados que constituirán la nota de la unidad, así como algunas actividades de evaluación formativa.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.0

En caso de obtener nota inferior a 4.0 en alguna de las evaluaciones ponderadas del curso, automáticamente rinde examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



## Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.